

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de Reintegro de Subvención en materia de comercio y artesanía, modalidad PYM.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar la Resolución de Procedimiento de Reintegro parcial de las cantidades percibidas, al interesado que se relaciona a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por desconocido o ausente de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, edificio Junta de Andalucía, 11008-Cádiz, teléfono 956 007 248/49. El plazo para efectuar el pago, en modelo de ingresos 022, terminará el día 20 del mes posterior si la notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, y hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se efectúa entre el día 16 y último día del mes. El interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de 1 mes, o/y recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Asunto
TEYACCES, S.L.	B11777927X	PYMCA2008/345	Resolución de Reintegro	Subvención Pymes Comerciales

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»